

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE

Anuncio de 14 de diciembre de 2022, de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Granada, por el que se notifican resoluciones de los expedientes de Bono Turístico de Andalucía que se citan.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de las resoluciones de los expedientes de Bono Turístico de Andalucía solicitados por las personas interesadas que figuran a continuación, por medio del presente y en virtud de lo previsto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015), se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándoles que para conocer el contenido íntegro de la resoluciones podrán personarse en la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Granada, sita en Granada, Avda. Madrid, núm. 7-2.ª planta, en horario de 9 a 14 horas, previa cita en la página

<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/autenticacion?eleccion=solicitar>

Contra la correspondiente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición ante esta Delegación Territorial en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de su publicación, a tenor de lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer directamente en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La notificación, a todos los efectos legales, se entenderá producida con la comparecencia y conocimiento del contenido íntegro del acto o con el transcurso del referido plazo desde el día siguiente a su vencimiento.

BTUR2020GR1449	NIE: X 6431207 Q	RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN
BTUR2020GR1653	DNI: 44280849 F	RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN
BTUR2020GR2036	DNI: 75013630 G	RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN
BTUR2020GR2053	DNI: 46361696 K	RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN
BTUR2020GR2104	DNI: 44291688 J	RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN
BTUR2020GR2175	DNI: 80143543 C	RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN
BTUR2020GR2258	DNI: 24111042 G	RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN
BTUR2020GR2272	DNI: 24248185 K	RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN
BTUR2020GR2364	DNI: 24102267 S	RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN
BTUR2020GR2383	DNI: 74589278 W	RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN
BTUR2020GR2417	DNI: 24238165 Y	RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN

00273887

BTUR2020GR2424	DNI: 74660992 W	RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN
BTUR2020GR2449	DNI: 24088354 V	RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN
BTUR2020GR2929	DNI: 24111092 P	RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN
BTUR2020GR3024	DNI: 44269523 Y	RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN.

Granada, 14 de diciembre de 2022.- El Delegado, Fernando Arcadio Egea Fernández-Montesinos.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»